



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva de la Profesora: Claudia Alejandra HARRINGTON, de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Profesora Asociada con igual dedicación; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resol. C.S. N° 309/09 y C.D. N° 800/2011.

Que la citada docente se desempeña como Profesora Adjunta Exclusiva en la asignatura: Teorías de la Historia, con extensión a Historiografía Argentina.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que Secretaría Técnica de esta Unidad Académica informó que no tiene objeción alguna para realizar lo solicitado.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Prof. Claudia Alejandra HARRINGTON (DNI N° 14.624.295) para la promoción del cargo Efectivo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva al cargo Efectivo de Profesora Asociada con igual dedicación, en la asignatura: Teorías de la Historia, con extensión a Historiografía Argentina, en el Dpto. de Historia (5-58), el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. BREZZO, Liliana M. (DNI N° 13.975.905) UNR
- Prof. ALVAREZ LA SPINA, Norberto. (DNI. N° 8.345.693) UNMdP
- Prof. ROCCHIETTI, Ana María. (DNI N° 5.465.010) UNRC



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

SUPLENTE:

- Prof. SPINELLI, María Estela DNI N° 10.418.173) UN
C.P.B.A.
- Prof. LEONI, María Silvia (DNI N° 16.320.605) (UNNE)
- Prof. CIMMINELLI, Nelson H. (DNI N° 7.788.739) (UNRC)

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 009/2014